

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL
CONCEJO MUNICIPAL
***** C H A C O *****

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6110

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

La Actuación Simple N° 5092/07, promovida por la 1ra. Iglesia Evangélica Bautista, Ministerio “Jesús es el Señor”, cuyo Pastor Responsable es el Señor César Oviedo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha misiva solicita al Cuerpo se le autorice a emplazar dentro de los Bulevares de las Avenidas 33 y 28 de nuestra ciudad, Monolitos con las figuras de San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, por considerar a cada uno responsable de la historia y el mensaje más impactante en la vida de la Comunidad Cristiana;

Que el objetivo de la mencionada Institución es la de enriquecer la cultura y la espiritualidad a través del arte;

Que todas las obras que deban realizarse en los distintos sectores de ambas Avenidas, deberá coordinarse con el Personal Técnico de la Secretaría de Obras Públicas, la que comprometerá los sectores pertinentes, adecuando las obras con el objetivo de ornamentar el lugar y lograr una belleza paisajística;

Que la elaboración de los distintos proyectos, como la ejecución de los trabajos y materiales necesarios para llevar adelante la misma, será afrontada por la Institución Religiosa;

Que el Cuerpo apoya iniciativas de este tipo, entendiendo que es muy importante que las distintas Instituciones del medio se hallen involucradas en contribuir en la introducción de estructuras arquitectónicas en nuestras Avenidas, las que lucen su asfalto recientemente construido por la Comuna Local, embelleciendo así notablemente el aspecto de la ciudad;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Octubre de 2007, según consta en el Acta N° 1105, aprobó el Despacho de las Comisiones de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 07 de la Actuación de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA –CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6110

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la 1RA. IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA, MINISTERIO “JESUS ES EL SEÑOR”, cuyo Pastor Responsable es el Señor César Oviedo, a Emplazar la Construcción de cuatro Monolitos en Bulevares de las Avenidas 33 y 28, representando las figuras de: San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, obras que se concretarán en los distintos sectores por el término de 180 días corridos y con la supervisión del Personal Técnico de la Secretaría de Obras Públicas Municipal y un término de 180 días corridos. Todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: DISPONER que la Institución Religiosa indiciada en el Artículo 1°, se hará cargo de las obras, tanto la elaboración de los distintos proyectos, como la ejecución de los trabajos y de los materiales y elementos necesarios para tal fin.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Secretaría de Obras Públicas, al efectuar el control de los trabajos de mención, deberá impedir que se coloquen carteles a las columnas de alumbrado público.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

JB/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 12 OCTUBRE 2007.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL